



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

En la villa de Alhama en veinte y cinco dias del mes de
 Septiembre de mill Setecientos y cinquenta años. Los mercedes de
 don Alonso Pedro Almaraz Alcalde ordinario por la mag^{te}
 don Alonso Cueva Alcaide, don Juan de Pedro Cortés,
 Diego Vidal Berca, y don Joseph Bolero Valero Regidor
 la mayor parte del concejo, suspenso y rebuelto della estando
 en su ayuntamiento y acuerdo desta confirmacion da
 da por don Alonso Man y Velez, Don Pedro y Cura pro
 pio de la Parroquial de esta d^{ta} villa, por ausencia
 de don Pedro Joseph Blana govrnador y fel Coleutor de
 los tercias de rumbos della por la enfermedad episco
 pal, y don Juan de Sebella tambien govrnador y
 fel de otros tercias = Deben, que para su puntual
 y exacto cumplimiento segun se acuerda por el Real
 despacho de fecha, original de la copia que esta firmada
 por el presente es^{to} fel de fecha de este ayuntamiento
 y para conste su archibo, y es que sede por esta villa
 puntual razon al S^{ro} Comendador de la ciudad de mur
 cia y su represent^{te} de su r^{no}, porque numero de
 conyone de pag^{os} de trigo y cebada, la cosecha de
 este año, y la antecedente en su r^{no} de r^{no},
 por los ma^{os} o labradores y pecheros, Deben
 de acordar y mandar que el presente fel de

Recibido por
 don Pedro
 don Juan de
 don Pedro
 don Juan de

